

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**2021/3120** *Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y EPEs vinculadas a Establecimientos de Hostelería, Ocio y Esparcimiento.*

#### **Edicto**

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2021, ha acordado Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas vinculadas a Establecimientos de Hostelería de Martos vigente con la nueva denominación "Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y EPEs vinculadas a Establecimientos de Hostelería, Ocio y Esparcimiento", que conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se somete a Información Pública durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante el mencionado período de exposición pública el expediente quedará a disposición de cualquiera que desee examinarlo en horario de oficina en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en C/ Franquera, 7, y en la siguiente dirección web del Portal de Transparencia:

<https://martos.es/index.php/portal-de-transparencia/inicio/procedimientos-en-exposicion-publica>, para que, quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular por escrito las reclamaciones o sugerencias que estimen convenientes.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 30 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.